I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000063

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 14 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/060/2015; el Ordinario N°400/15/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°10 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/434/2014 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014

C O N S I D E R A N D O:

Que, los caninos constituyen una de las principales especies en convivencia con el hombre, con todos los beneficios y riesgos que ello implica. Es por esto, que los programas de control zoosanitarios apuntan principalmente al control de esta especie, tanto a nivel individual como poblacional.

Que, la necesidad de crear políticas de control de la población canina, ha empujado a muchos municipios a establecer en el territorio de su competencia, la identificación de mascotas, junto con la esterilización y la educación de la comunidad en tenencia responsable.

Que, el microchip, constituye un método idóneo para la identificación de mascotas a nivel global, puesto que es un método inocuo, fácil de aplicar, eterno dentro del animal, como mínimos riesgos de alergia o infección asociados a su aplicación, y que permite la creación de bases de datos confiables y fidedignas.

Que, elaborar un registro único municipal para mascotas caninas de la comuna, permitiría caracterizar esta población en cuanto a número, sexo edad, situación sanitaria, situación reproductiva, y poder enfocar eficientemente las estrategias zoosanitarias preventivas ante enfermedades transmisibles tanto al hombre como a otros animales, junto con maximizar los recursos destinados al área ambiental. Asimismo, permitiría conocer la identidad de los dueños de perros involucrados en agresiones, ataques o destrozos y posibilitaría la recuperación de animales perdidos. Todo esto enfocado en el incentivo de la tenencia responsable de mascotas en nuestra comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL DE MASCOTAS CANINAS"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Establecer un registro único municipal de mascotas caninas.
- Identificar mediante el método del microchip a los caninos con dueño de la comuna.

- Continuar la recopilación de datos para estimar el número de caninos con dueño de la comuna.
- Identificar caninos esterilizados o castrados.
- Identificar caninos vacunados con vacuna antirrábica.
- Identificar zonas geográficas con deficiencia en vacunación a fin de optimizar el manejo de los operativos zoosanitarios.
- Colaborar en la recuperación de animales perdidos.

2. El programa tendrá una duración de un año y se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2015.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Recursos humanos: Profesional	$690.000.-	$8.280.000.-
Equipo: Lector microchip		$100.000.-
Insumos: Memoria externa		$70.000.-
Unidades de microchip (x 2.000 unidades)		$7.000.000.-
Difusión		$300.000.-
	TOTAL	**$15.750.000.-**

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.750.000.-** (quince millones setecientos cincuenta mil pesos)

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000063

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios en Programas Comunitarios", 22.04.999.003 "Otros", 29.06.001 "Equipamientos Computacionales Periféricos" y 22.07.001 "Servicios de Publicidad", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Zoonosis
Página Web